

Información para el análisis de coyuntura del 10 de julio de 2018

Colombia: *Seis cosas que debe saber sobre el ahorro pensional.* 10-julio-2018, (Portafolio, redacción)

En estos momentos, en los que se acabó la incertidumbre de las elecciones presidenciales, **se comienza a hablar de una posible reforma pensional y quedan dudas sobre el futuro de la mesada para su vejez, es muy importante que no solo se conforme con cotizar todas las semanas correspondientes a la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) en la que esté afiliado. Adicionalmente, debe estar pendiente de todos los movimientos que en su cuenta se realizan.**

Es fundamental que revise constantemente su historia laboral en la AFP en la que esté afiliado, debe revisar los rendimientos de su ahorro y que su fondo de pensiones esté haciendo los rendimientos mínimos correspondientes a su cuenta de ahorro pensional.

Es por estas razones que Porvenir comparte 6 elementos clave que todo afiliado debe conocer sobre los rendimientos y el ahorro pensional:

1) Rendimientos, fundamentales en su ahorro pensional; 2) El análisis de su cuenta individual debe hacerse con una visión de largo plazo; 3) Tiene la posibilidad de elegir el multifondo en el que desee estar; 4) Las AFP deben garantizar un mínimo de rendimientos a todos sus afiliados; 5) Puede hacer un seguimiento continuo de su cuenta individual; 6) Antes de cambiar de régimen pensional, solicite la doble asesoría.

Los afiliados al Sistema General de Pensiones podrán escoger el régimen de pensiones que prefieran (público o privado). No obstante, solo podrán trasladarse de régimen cada cinco 5 años. Vale aclarar que no podrán trasladarse de régimen aquellos afiliados a los que les falte diez años o menos para cumplir la edad de pensión de vejez (mujeres 57 años y hombre 62 años). ([Nota completa](#))

México: *Seguro Popular, con más fondos y menos afiliados.* 10-julio-2018, (El Pulso Laboral, redacción)

A pesar de que el Seguro Popular obtuvo un incremento de 14 por ciento en su presupuesto del año pasado, no logró atender a más de 14 millones de personas afiliadas al sistema.

En los informes individuales de resultados de la fiscalización a la Cuenta Pública 2017 que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) entregó a la Cámara de Diputados, se señala que el organismo gastó más pero no atendió a un importante número de mexicanos.

Estos recursos extraordinarios correspondieron a la solicitud de ampliaciones para fortalecer al Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud (FSPSS) con 13 mil 629 millones de pesos detalló el informe del máximo órgano de fiscalización.

Debido a las deficiencias detectadas en el Seguro Popular, la ASF hizo 10 observaciones de las cuales sólo una fue solventada antes de que se integrara el informe presentado a los legisladores.

Entre las fallas en materia de registro de información que encontró la auditoría está el que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) cuenta con el Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social, fue comparado con los registros de afiliación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad Social y Servicios de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y los esquemas públicos y sociales de atención médica debido a que no hay una norma que así lo mandate.

Por tanto, el cotejo del padrón del Seguro Popular con otras instituciones de seguridad social carece de criterios definidos en un documento normativo para realizarlo y para determinar las acciones a realizar en caso de identificar duplicidades en los servicios.

Además **el informe indicó que a 14 años de operación el Seguro Popular y las instancias que lo rigen siguen sin contar con información ni indicadores y metas para evaluar el cumplimiento del Sistema de Protección Social en Salud** relativo a garantizar el acceso efectivo oportuno de calidad sin desembolso al momento de utilizar y sin discriminación a los servicios médico quirúrgicos farmacéuticos y hospitalarios disponibles. ([Nota completa](#))

República Dominicana: *CNSS dice no existe resolución que autorice a las ARS a negar servicios de análisis a afiliados.* 10-julio-2018, (El Día, redacción)

El gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Rafael Pérez Modesto, informó que esa entidad no ha emitido ninguna resolución que limite el derecho de los afiliados a realizarse servicios diagnósticos.

El funcionario **expresó que no sabe de dónde sale esta afirmación que le atribuyen al Consejo Nacional de Seguridad Social, una decisión que a todas luces es injusta para el manejo de la salud de la población afiliada al Sistema Dominicano de Seguridad Social.**

Pérez Modesto, **se mostró de acuerdo con la posición del Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Pedro Luis Castellanos,** señala que **es ilegal negar el servicio si la cobertura está en el Catálogo del Plan de Servicios de Salud.** Agregó que, **si la prescripción es pertinente y no viola ninguna disposición, deberá ser cubierta por las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS).**

El gerente general del CNSS, **resaltó las declaraciones de Castellanos donde establece que no hay fundamento legal, reglamentario ni normativo que sustente negar la cobertura del derecho de un afiliado a un estudio indicado por un profesional calificado.** ([Nota completa](#))

Chile y Bolivia: *Chile y Bolivia abordan cooperación en salud, turismo y cultura.* 10-julio-2018, (Diario Financiero, redacción de Efe Noticias)

Chile y Bolivia sostuvieron una reunión de trabajo bilateral con el fin de avanzar en los temas fronterizos entre ambos países como la cooperación policial, aduanera, **atención de desastres, salud** y turismo, entre otros, informó la cancillería chilena.

Según un comunicado de la cancillería, la reunión tuvo como objetivo revisar la agenda técnica entre ambos países, reactivada en el marco de los Comités de Frontera e Integración realizados en Santa Cruz (Bolivia) y Arica (Chile) durante 2017. ([Nota completa](#))